

RESOLUCIÓN No. ACL **010** de 2024

(...**29** ABR 2024...)

POR LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCIÓN N° DEM MOD CRR 176 DEL 12 DE MAYO DE 2022 [POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD DEMOLICION PARCIAL, MODIFICACIÓN A LICENCIA N° ON 0738 DE 2017 Y CERRAMIENTO EN VIVIENDA UNIFAMILIAR].

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto 1469 de 2010, el Decreto 1077 de 2015, el Acuerdo 21 de 2008, el Acuerdo 16 de 2014, la Ley 1437 de 2011 y

CONSIDERANDO

Que mediante la solicitud con radicado SYSMAN No. 202403472 de fecha 22 de abril de 2024, la señora **SONIA VIRGINIA PADILLA MUNEVAR**, identificada con cédula de Ciudadanía N° 52.390.745 de Bogotá, en calidad de propietaria, radicó ante este despacho la solicitud de **ACLARACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° DEM MOD CRR 176 DEL 12 DE MAYO DE 2022 [POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD DEMOLICION PARCIAL, MODIFICACIÓN A LICENCIA N° ON 0738 DE 2017 Y CERRAMIENTO EN VIVIENDA UNIFAMILIAR]**, respecto del predio ubicado en la Vereda Canelón denominado "LA PONDEROSA" identificado con número catastral **00-00-0005-2147-000** y con matrícula inmobiliaria **176-82396** asignadas por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zipaquirá.

Que, mediante la respectiva solicitud, se requirió sea aclarada la **RESOLUCIÓN N° DEM MOD CRR 176 DEL 12 DE MAYO DE 2022**, en los siguientes términos: "(...) *corregir la resolución adjunta el año a 2022 ya que por error humano quedó con año 2021 (...)*".

Que esta Secretaría conforme a la petición antes señalada, procedió a consultar el expediente **25126-0-21-0473**, correspondiente a la **RESOLUCIÓN N° DEM MOD CRR 176 DEL 12 DE MAYO DE 2022 [POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD DEMOLICION PARCIAL, MODIFICACIÓN A LICENCIA N° ON 0738 DE 2017 Y CERRAMIENTO EN VIVIENDA UNIFAMILIAR]**, observando que, dentro del trámite administrativo llevado a cabo por este despacho, en el título de la Resolución, se encuentra error en el año 2021 siendo el correcto año 2022.

Que, en este orden de ideas, se hace necesario la aclaración de la **RESOLUCIÓN N° DEM MOD CRR 176 DEL 12 DE MAYO DE 2022**, con fundamento en el artículo 45 de la ley 1437 de 2011 en el cual se establece:

"Artículo 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."

Que la corrección prevista en la presente resolución cumple con los presupuestos del artículo en cita, por cuanto no generó modificaciones en el sentido material de la decisión adoptada por esta Secretaría, sino que la misma está dirigida a aclarar aspectos formales.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACLARAR el Acto Administrativo mediante el cual se otorgó licencia de construcción para el predio ubicado en la Vereda Canelón denominado "LA PONDEROSA" identificado con número catastral **00-00-0005-2147-000** y con matrícula inmobiliaria **176-82396** de propiedad de la señora **SONIA VIRGINIA PADILLA MUNEVAR**, identificada con cédula de Ciudadanía N° **52.390.745** de Bogotá, adelantado mediante trámite administrativo No. **25126-0-21-0473**, estableciendo que corresponde a la **RESOLUCIÓN No 0176 DE 12 DE MAYO DE 2022 [POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD DEMOLICION PARCIAL, MODIFICACIÓN A LICENCIA N° ON 0738 DE 2017 Y CERRAMIENTO EN VIVIENDA UNIFAMILIAR]**, en el sentido de precisar que el año de expedición del acto administrativo corresponde al año **2022**.

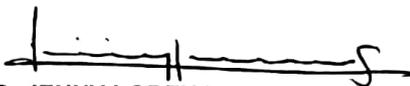
ARTICULO SEGUNDO: Los demás artículos y disposiciones contenidas en la **RESOLUCIÓN N° DEM MOD CRR 176 DEL 12 DE MAYO DE 2022 [POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD DEMOLICION PARCIAL, MODIFICACIÓN A LICENCIA N° ON 0738 DE 2017 Y CERRAMIENTO EN VIVIENDA UNIFAMILIAR]**, mantendrán su mismo contenido, valor material y literal sin modificación alguna.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución será debidamente comunicada y notificada a los titulares de la licencia o a su apoderado dentro del trámite administrativo.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno toda vez que se trata de una aclaración, ni amplía los términos de vigencia de la licencia objeto de la presente.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá, a los **29** de **ABR** de **2024**.


ARQ. JENNY LORENA TOVAR VANEGAS
 Secretaria de Planeación Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Proyectó	Karen Martínez Tovar		Profesional Universitario
Revisó y Aprobó	Hernán Darío Gracia Mancera		Director de Desarrollo Territorial
Revisó y Aprobó	Jenny Lorena Tovar Vanegas		Secretaría de Planeación Municipal

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.

**SECRETARIA DE PLANEACION
MUNICIPIO DE CAJICA
NOTIFICACION PERSONAL**

En Cajicá a 29 abril 2024

Notifiqué persona

RESOL ACL 010-2024

de fecha: 29/04/2024 en Sonia

Virginia Padilla Munevar

Identificado (a) con el 59390745 Bogotá

impuesto firma del notificado Sonia Y. Padilla

Impuesto firma del funcionario que notifica [Firma]